

Dolavon, Chubut, 28 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 816/2021, sancionada por este Cuerpo Legislativo en la 4° Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 25 días del mes de marzo 2021, según Acta N° 960; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos, se denominó con el nombre de “Ex Combatiente Rubén René Peinipil” a la calle ubicada en el Barrio La Loma, Circunscripción: 1, Sector: 4, entre las Manzanas 74, 77, 63, 64, 79, 81 en toda su traza, en homenaje al veterano de guerra nacido en la localidad de Dolavon, que cumplió servicios de conscripción en la Armada Argentina;

Que, por error involuntario en la redacción, se consignó de manera equivocada el apellido de dicho Ex Combatiente, correspondiendo sea “Rubén René Peinepil”;

Que, a fin de rectificar el mencionado error, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 816/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

“**ARTÍCULO 1°:** DENOMÍNESE a la calle ubicada en Barrio La Loma, Circunscripción: 1, Sector: 4, entre las Manzanas 74, 77, 63, 64, 79, 81 en toda su traza, el nombre de nuestro Héroe fallecido “**EX COMBATIENTE RUBÉN RENÉ PEINEPIL**”, veterano de guerra, incluyendo el logo de nuestras islas.” -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



CESAR OSVALDO CARUSO
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 980/2022.-

---Dada en la 20° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 24 días del mes de noviembre del año 2.022.-ACTA N° 1.019.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 30 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a denominar a la calle ubicada en Barrio La Loma, Circunscripción: 1 Sector 4, entre las Manzanas 74, 77, 63, 64, 79, 81 en toda su traza, el nombre de nuestro Heroe fallecido "**EX COMBATIENTE RUBÉN RENÉ PEINIPIL**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°980/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 980/2022 sancionada en la 20° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, Acta N°1.019.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1942/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	01	12	2022
Hora: 11:52		Página:	